

VISTO:

Que se resulta necesario modificar el cargo y partida afectado oportunamente para retribuir las funciones del Dr. César Marchesino como Director del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad, a partir 01 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 09/2018 del H. Consejo Directivo, se designó al Dr. Marchesino como Coordinador del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad;

Lo dispuesto en la Resolución N° 25/2015 del H. Consejo Directivo;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Programa;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

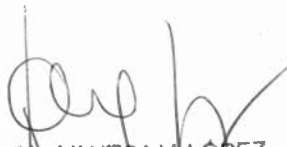
ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2019, el art. 2º de la Resolución Decanal N° 1554/2018.

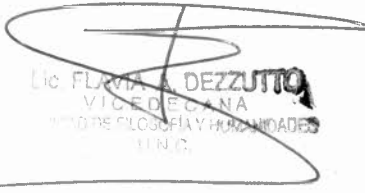
ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al **Doctor César Diego MARCHESINO**, legajo 42506, como Director del Programa de Derechos Humanos de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), **a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2020.** (Afectando partida vacante ex Prof. F. Svetko- Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 MAR 2019

RESOLUCIÓN N°: 0145
RS


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTI
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC